VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
225295	BOGOTA		11		30	400079605	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
24 / 9 / 2026	23 / 9 / 2026	00:00	23 / 11 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARI	NIT	890.907.106 - 5	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARI	NIT	890.907.106 - 5	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO ?DE COMPRAVENTA NO. ENV-10-30-1259-26 LOTE 1, CUYO OBJETO ES COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO ENVIGADO CON ACCESORIOS DE DOTACIÓN.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/09/2026	23/11/2026	48.676.120.00	20.000,00
CALIDAD DEL BIEN	23/09/2026	23/11/2027	48.676.120.00	102.259,86
CALIDAD DEL SERVICIO	23/09/2026	23/11/2026	48.676.120.00	20.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 142.259,86	$ 8.000,00	$ 28.549,38	$ 178.809,25	Día - Mes - Año 24/10/2026	901038167

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 146.028.360,00	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AGENCIANDES ASESORES DE SEGUROS LTDA	9396	70,00			
SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS	4245	30,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/09/24 02:43:59:732

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
NRODRIGUEZG

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400079605	0	BOGOTA	24 /9 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 23 /9 /2026	00:00 Horas del 23 /11 /2027	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NIT	901.038.167 - 4
DIRECCIÓN	CR 1 22 21, CALI, VALLE	TELÉFONO	6594048
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	NIT	890.907.106 - 5
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL JORGE MESA RAMÍREZ CARRERA 43 Nº 38 SUR 35 ENVIGADO, ENVIGADO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	NIT	890.907.106 - 5
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL JORGE MESA RAMÍREZ CARRERA 43 Nº 38 SUR 35 ENVIGADO, ENVIGADO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3192930

Autorización de Tratamiento de Datos

Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.
Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y/o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora.

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR/AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR/AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.
Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador/afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

********** **FIN PÓLIZA** **********